



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000019-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza el incremento del número de anualidades y la superación de los porcentajes previstos en los artículos 111 y 112 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza el incremento del número de anualidades y la superación de los porcentajes previstos en los artículos 111 y 112 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha autorizado el incremento del número de anualidades y la superación de los porcentajes establecidos en los artículos 111 y 112, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/10/2013	2018	05.22.312A02.62100.5	98,02 %
	2019	05.22.312A02.62100.5	47,20 %
	2020	05.22.312A02.62100.5	19,92 %



Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la modificación del contrato para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Hospital de Salamanca.

Valladolid, 2 de diciembre de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha autorizado el incremento del número de anualidades y la superación de los porcentajes establecidos en los artículos 111 y 112, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2013	2015	05.22.312A02.62100.5	107,22 %
	2016	05.22.312A02.62100.5	109,12 %
	2018	05.22.312A02.62100.5	98,74 %
	2019	05.22.312A02.62100.5	47,77 %
	2020	05.22.312A02.62100.5	20,17 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

Valladolid, 2 de diciembre de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López